



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000195/2017

VISTO: La factura B-0003-000006322 de fecha 27 de Octubre de 2017 de Femana Revestimiento (Cuit 30-70767755-0) de la firma Juanma SRL ,y;

CONSIDERANDO:

- Que se deterioraron las cortinas de tela de la oficina de la Defensora del Pueblo y se reemplazaron por cortinas venecianas, mas duraderas y seguras.
- Que se consulto a varias empresa del ramo dentro del ejido y solo Femana Revestimientos las provee e instala.
- Que el trabajo se efectuó fehacientemente.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor .
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Juanma SRL (CUIT 30-70767755-0) por **\$ 2.847,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Siete)** en concepto de pago de facturas B- 0003-00006322 de fecha 27 de Octubre de 2017 por compra y colocación de cortinas.
2. **IMPUTAR** a la partida
\$ 350,00 3.10.19.0239.00.05.29 Otros servicios sin clasificar
\$2.497,00 3.10.19.0239.00.06.40 Bienes sin discriminar
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Küster.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Noviembre de 2017

Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche